

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Departamento de Autorización y Registros

C/ Edison, nº4

28006 Madrid

Madrid, a 4 de abril de 2025

Rfª: Comunicación de Hecho Relevante del fondo SANTANDER PB GESTION DINAMICA DECIDIDO, FI (Nº de Registro 4286)

Muy señores nuestros:

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del RD 1082/2012, SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC, como Entidad Gestora del Fondo de referencia, comunica el siguiente Hecho Relevante:

Desde el **4.4.2025** inclusive, la comisión anual de gestión aplicable a la Clase Cartera y a la Clase ACE, constará de una parte fija y de una parte variable, siendo en todo caso la comisión de gestión máxima aplicada a la Clase Cartera y a la Clase ACE de 0,40% anual sobre el patrimonio medio de la Clase Cartera y de la Clase ACE.

- Se aplicará una comisión de gestión fija del 0,35% anual sobre el patrimonio medio, que se devengará diariamente, independientemente de la rentabilidad de este.
- Además, se aplicará una comisión variable que como máximo será de un 0,05% anual sobre el patrimonio medio de la Clase Cartera y de la Clase ACE, y que se calculará diariamente en función del patrimonio medio y la rentabilidad acumulada anual de la Clase Cartera y de la Clase ACE en el año natural en curso, en base a la tabla detallada a continuación.

Si la Clase Cartera y la Clase ACE, una vez aplicada la comisión fija del 0,35% no tienen rentabilidad acumulada, o tienen rentabilidad negativa, no se aplicará ninguna comisión variable adicional.

Atentamente,

SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIIC

TRAMOS APLICABLES A LA COMISION VARIABLE

Comisión fija: 0,35%		
Tramos de Rentabilidad		Porcentaje de Comisión de Gestión variable anual sobre el patrimonio medio aplicable
DEL	HASTA	% CGE
0%	0,010000%	0,000%
0,010001%	0,020000%	0,004%
0,020001%	0,030000%	0,006%
0,030001%	0,040000%	0,008%
0,040001%	0,050000%	0,010%
0,050001%	0,060000%	0,012%
0,060001%	0,070000%	0,014%
0,070001%	0,080000%	0,016%
0,080001%	0,090000%	0,018%
0,090001%	0,100000%	0,020%
0,100001%	0,110000%	0,022%
0,110001%	0,120000%	0,024%
0,120001%	0,130000%	0,026%
0,130001%	0,140000%	0,028%
0,140001%	0,150000%	0,030%
0,150001%	0,160000%	0,032%
0,160001%	0,170000%	0,034%
0,170001%	0,180000%	0,036%
0,180001%	0,190000%	0,038%
0,190001%	0,200000%	0,040%
0,200001%	0,210000%	0,042%
0,210001%	0,220000%	0,044%
0,220001%	0,230000%	0,046%
0,230001%	0,240000%	0,048%
0,240001%	en adelante	0,050%